

don Antonio Martínez Pérez y doña Eloisa Martínez Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta que se celebrará los días 6 de abril de 1999 para la primera, 4 de mayo de 1999 para la segunda de resultar desierta la primera y 8 de junio de 1999 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de las siguientes fincas:

A) Propiedad de don Antonio Martínez Pérez y doña Eloisa Martínez Serrano, por pertenecer a su sociedad legal de gananciales:

1. Finca urbana.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en la calle Príncipe, número 89, de Quintanar del Rey (Cuenca); tiene su acceso por la escalera que arranca del portal situado en la calle Príncipe. Tiene una superficie construida de 237 metros 87 decímetros cuadrados, y se compone de vivienda propia para habitar y de un local diáfano situado al fondo; de la superficie anteriormente indicada, 131 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 106 metros 17 decímetros cuadrados al local. Según se mira desde la calle Príncipe, linda: Frente, dicha calle; derecha, Julián Pérez; izquierda, herederos de Pedro Ruipérez y fondo, camino del cementerio.

Cuota, 33,34 por 100. Figura inscrita al tomo 940, libro 62 de Quintanar del Rey, folio 89, finca 8.444, en régimen de propiedad horizontal y fue adquirida en virtud de escritura de obra nueva, división horizontal y extinción de comunidad autorizada por el Notario que fue de Motilla del Palancar, don Miguel Ángel Vicente Martínez el 19 de febrero de 1993, al número 363 de su protocolo.

La reseñada finca responde en cuanto a la hipoteca que se ejecuta de 1.320.000 pesetas por principal, de los intereses de demora correspondientes y de 650.000 pesetas por costas y gastos.

Esta finca está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.564.400 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la calle Nardo, número 8, de Quintanar del Rey, que consta de planta baja, planta alta y patio posterior, con composición propia para habitar. Tiene una superficie construida en planta baja de 72 metros 57 decímetros cuadrados; en planta alta de 64 metros 86 decímetros cuadrados; el patio posterior tiene una superficie de 32 metros 58 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 92 decímetros cuadrados y la del patio o garaje de 23 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 4 de su misma calle; izquierda, vivienda número 8 de su misma calle y fondo, vivienda número 7 de la calle Cinco. Figura inscrita al tomo 961, libro 66 de Quintanar del Rey, folio 139, finca número 6.127 y fue adquirida, constante matrimonio, a doña Sabina Consolación González Argandoña mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Motilla del Palancar, don Miguel Ángel Vicente Martínez, el 15 de febrero de 1995, con el número 293 de protocolo.

La reseñada finca responde en cuanto a la hipoteca que se ejecuta de 5.550.000 pesetas de principal, de los intereses de demora correspondientes y de 272.500 pesetas por costas y gastos.

Esta finca está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.153.500 pesetas.

B) Los cónyuges don Antonio Martínez Pérez y doña Eloisa Martínez Serrano, son dueños en pleno dominio y con carácter ganancial de dos octavas partes indivisas, y don Antonio Martínez Pérez es dueño en pleno dominio y con carácter privativo de una octava parte indivisa, todo ello de la siguiente finca:

3. Rústica.—Tierra de secano al paraje Ramblas, en término de Quintanar del Rey, Cuenca, de 34 áreas de superficie, que linda: Norte, Alfonso Escribano Martínez; sur, ramblas de Culebras; este, José Valencoso Talaya y oeste, Casimiro Ballesteros López, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 842, libro 49 de Quintanar del Rey, folio 35, finca 6.751, habiendo adquirido las dos

octavas partes gananciales por compra constante matrimonio a doña Trinidad Argandoña Galindo e hijos mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Motilla don Rafael Salazar Benítez el 12 de marzo de 1985, con el número 273 de protocolo y la una octava parte privativa del esposo por compra de éste a don José Antonio Martínez Argandoña y doña Joaquina Pérez Zamora mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Tarazona de la Mancha don Alejandro Peña Fernández, el 26 de enero de 1996.

Las tres octavas partes indivisas de la mentada finca responden en la hipoteca de cuya ejecución se trata de 5.550.000 pesetas por principal, de los intereses de demora correspondientes y de 272.500 pesetas por costas y gastos.

Las tres octavas partes indivisas descritas están tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.153.500 pesetas.

C) Propiedad de don Antonio Martínez Pérez, en pleno dominio y con carácter privativo:

4. Una octava parte indivisa de la siguiente finca rústica. Terreno en extramuros de Quintanar del Rey, Cuenca, en el paraje Tejar del Casimarré, de 10 áreas de superficie, que linda: Norte, camino; sur, Higinio Valero Saiz; este, río Valdemembra y oeste, camino de entrada que la separa de Serapio Villalba. Figura inscrita al tomo 914, libro 57 de Quintanar del Rey, folio 13, finca 5.434 y fue adquirida la mentada participación indivisa por compra, con carácter privativo a don José Antonio Martínez Argandoña y doña Joaquina Pérez Zamora en escritura autorizada por el Notario que fue de Tarazona de la Mancha, don Alejandro Peña Fernández el 26 de enero de 1996.

La mentada finca responde en la hipoteca de cuya ejecución se trata de 1.665.000 pesetas de principal, de los intereses de demora correspondientes y de 81.750 pesetas por costas y gastos.

Esta parte indivisa está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.446.050 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el expuesto anteriormente y fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto el sábado.

Dado en Motilla del Palancar, 30 de diciembre de 1998.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria.—4.791.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan actuaciones de juicio ejecutivo, número 165/1990, a instancia de Banco Santander, contra «Viuda de Antonio Toledo, Sociedad Anónima», don Antonio Toledo García y doña Esperanza Ángeles Martínez Saiz, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento anteriormente referido.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han tasado pericialmente los bienes, y que se indicará.

Para la segunda subasta, si es necesaria, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, si también es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipos.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Para concurrir a la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situada en calle Ruiz Jarabo, número 8, primera planta, de esta ciudad, los días:

La primera, el día 13 de abril de 1999, a las once horas.

La segunda, el día 11 de mayo de 1999, a las once horas.

La tercera, el día 15 de junio de 1999, a las once horas.

Quinto.—Se hace constar expresamente que se sacan a subasta las fincas solicitadas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y de conformidad con el artículo 140, regla 5.^a, del Reglamento Hipotecario.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la parte actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en Motilla del Palancar (Cuenca), calle camino de las Eras E, número 5. Referencia catastral número 3595007. Tiene una superficie de 268 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Urbana.—Solar en Motilla del Palancar (Cuenca), calle San Roque, número 10, con vuelta a calle Ramón y Cajal, número 1. Referencia catastral número 3500022. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 14 de enero de 1999.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria judicial.—4.946.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serna González y don Pedro Antonio Serna Rada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en la tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Usufructo y la mitad indivisa de la vivienda sita en calle Azarbe del Papel, edificio «Príncipe de Asturias», 6, 3.º, Q, de Murcia. Tiene su acceso por la escalera número 6, con una superficie total construida de 163 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y lavadero. Linda: A la derecha, entrando, vivienda tipo N de esta planta, y en parte vuelo de zona peatonal de uso público; izquierda, vivienda tipo P de esta planta y vuelo de zona peatonal; fondo, vuelo de zona peatonal, y frente, hueco de escalera, vivienda de tipo P de esta planta y descansillo de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.120, libro 327, folio 96, finca número 24.602.

Valorado el usufructo y una mitad indivisa de la finca subastada la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo «Chrysler», diesel, con matrícula MU-2311-G, con número de bastidor BLD17M301273.

Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Urbana. Usufructo y la mitad indivisa de la plaza de aparcamiento y el trastero sitos en el edificio «Príncipe de Asturias», 6, calle Azarbe del Papel, de Murcia, o bloque A-03 del polígono 1.1 de PPCR3 de Murcia.

Se accede al mismo a través de rampa de entrada y salida de vehículos y personas, que arranca desde la calle en el viento norte de la edificación y, si se es propietario en el edificio, a través de los ocho zaguanes de que consta el edificio en total. Se destina a plaza de aparcamiento, estando numerada con el número 37.

Linda: Derecha, entrando, resto de la matriz en porción destinada a ubicar la plaza de aparcamiento y trastero número 38; izquierda, resto de la finca matriz en porción destinada a ubicar la plaza de aparcamiento y el trastero número 36; fondo, hueco y zona de acceso de la escalera quinta, y frente, resto de la finca porción destinada a zona de acceso, circulación y maniobra del total sótano.

Tiene toda una superficie total construida, con inclusión de sus servicios comunes, de 24 metros 75 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.220, libro 395, folio 81, finca número 29.872.

Valorado el usufructo y una mitad indivisa a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Urbana. Local ubicado en la planta de cubierta o terraza visitable del edificio referido en la definición de la finca anterior. Está destinado a cuarto trastero. Está señalado en la planta con el número 42.

Se accede al mismo a través de todas y cada una de las seis escaleras de acceso a las viviendas por las zonas comunes visitables de la terraza o cubiertas del edificio.

Linda: Derecha, entrando, resto del local de donde se segrega en porción destinada a ubicar el cuarto trastero número 41; izquierda, cuarto de máquinas; fondo, cubierta tejada del edificio, y frente, zona común visitable de la terraza a través de la cual tiene su acceso. Tiene una superficie total construida de 3 metros 47 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.220, libro 395, folio 84, finca número 29.874.

Valorado el usufructo y una mitad indivisa a efecto de subasta en 80.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—4.857.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Ignacio Nicolás Serrano y doña Eloisa Griñán Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en segunda planta alzada sobre el local comercial a nivel de la calle ubicada en el edificio de que forma parte, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, sin número. Es la de la izquierda mirando al edificio a su fachada principal. Tiene una superficie total construida de 121 metros 75 decímetros cuadrados y otra útil de 100 metros 56 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Cuota: 11 enteros 48 centésimas por 100.